EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN

Trabajamos con amor por la vida desde 1923

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INAHBILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El (la) suscrito Anna María Morales Mansalve identificada con CC 1017368666 expedida en San Carlos Ant autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señados en la ley 1918 de 2015 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ES Hospital La María con Nit 890.905.177-9 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Se suscribe en la ciudad de Medellin, el día 10 de Septiembre de 2020

Firma: Anna Morales

Nombre: Anna Maria Morales Mansalve

Cédula: 1017368666

RESPUESTA RADICADO
RECIBIDO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:18:43 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007368666,** Apellidos y Nombres **MORALES MONSALVE ANNA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LA MARIA**, con NIT **890905177-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.